



Resolución Ministerial

N° 287-2022-MINCETUR

Lima, 27 OCT 2022

VISTO, el Oficio N° 000582-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas prestadoras de servicios turísticos, la participación en la Feria Internacional de Turismo “World Travel Market 2022”, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 7 al 9 de noviembre de 2022, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento del Perú como destino turístico y diversificar nuestra oferta turística enfocada en los segmentos de naturaleza, aventura y sostenibilidad, así como recoger información sobre las nuevas tendencias en la industria de los viajes; asimismo, los días 5 y 6 de noviembre del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria, asimismo, se sostendrán reuniones de coordinación con los medios de prensa y canal comercial peruano y británico; así como representantes de la Embajada del Perú en Reino Unido;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria porque se presentan las nuevas tendencias en turismo a nivel globalizado, las mismas que permiten a la Institución y a la oferta peruana permanecer a la vanguardia en la promoción del destino; asimismo, nos permitirá realizar el contacto directo entre el sector privado peruano y británico e internacional en ferias reconocidas a nivel mundial como es la World Travel Market a fin de lograr negociaciones directas durante los días que se realice la feria, y, continuar con la reactivación del sector turismo poniendo en vitrina la oferta turística del destino Perú;



Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de las señoras Yhisella Díaz Vigilio y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, quienes laboran en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y en la Oficina de Producción de la Gerencia General, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de las señoras Yhisella Díaz Vigilio y Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz, del 3 al 11 de noviembre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional de Turismo "World Travel Market 2022" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Yhisella Díaz Vigilio	2 135,71	Europa	540,00	6	3 240,00
Emperatriz Judith Aliaga Manassevitz	2 135,71		540,00	6	3 240,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo